

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 78, DE 11 DE ENERO DE 2010, QUE FIJA NÓMINA DE EVALUADORES Y DEL JURADO, EN LA LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO; Y LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.577 DE 26 DE MAYO DE 2010, DE ESTE SERVICIO, QUE FIJA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE BECAS, Y DE JURADOS Y EVALUADORES, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, AMBAS CONVOCATORIAS 2010.

EXENTA N° 05.07.2010 03078  
VALPARAÍSO,

**VISTO**

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 02/317, de Subdirector Nacional Suplente, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 25 de junio de 2010, que certifica el acuerdo adoptado por el Directorio Nacional en sesión N° 71/2010 realizada con fecha 24 de junio de 2010, referido a la designación de integrantes del Jurado y de la Comisión de Becas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las líneas que indica, todos Convocatoria 2010, en reemplazo de integrantes que renunciaron a sus funciones.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo; y en su artículo 12 señala que es función del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designar a las personas que integran en los respectivos concursos públicos la Comisión de Becas, el Comité de Especialistas y el Jurado, quienes intervendrán en la evaluación, selección y adjudicación de los recursos.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó a los Concursos Públicos de las Líneas de Becas y Pasantías, Segundo Semestre; de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; Bicentenario; de Fomento de las Artes y la Artesanía; de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; de Investigación y Estudios; y de Desarrollo de Infraestructura Cultural, todas Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas N° 1.886, de 16 de abril de 2010; N° 5.701, de 07 de diciembre de 2009; N° 5.751, de 11 de diciembre de 2009; y N° 19, de fecha 05 de enero de 2010 respectivamente, todas de este Consejo.

Que, la nómina de integrantes de la Comisión de Becas y de los Jurados en las líneas mencionadas, que deberán intervenir en los concursos públicos ya



mencionados, fue fijada por Resolución Exenta N° 2.577, de fecha 26 de mayo de 2010, y Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio, y sus modificaciones, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en virtud de las renunciaciones presentadas por doña Claudia Celedón Ureta y doña Ximena Rivas Hanson, integrantes de Jurados y de la Comisión de Becas, respectivamente, en los concursos mencionados, en sesión ordinaria N° 71, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebrada con fecha 24 de junio de 2010, se ha acordado aprobar las designaciones de nuevas integrantes en su reemplazo en las funciones desempeñadas, a saber, doña Ana Reeves Salinas y doña Inés Stranger Rodríguez, siendo necesario dictar el acto administrativo que modifique las resoluciones que fijaron las nóminas respectivas, supliendo las integrantes renunciadas con las nuevas designaciones.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 07 de diciembre de 2009, que aprueba Bases de Concurso Público, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas, y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Ámbito de Financiamiento Nacional; en la Resolución Exenta N° 1.886, de 16 de abril de 2010, que Aprueba Bases de Concurso Público, Línea Becas y Pasantías, Segundo Semestre; en la Resolución Exenta N° 5.751, de 11 de diciembre de 2009, que Aprueba Bases de Concurso Público, Línea Bicentenario; en la Resolución Exenta N° 19, de fecha 05 de enero de 2010, que Aprueba Bases de Concurso Público, Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Investigación y Estudios; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural; en la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, rectificadas por Resolución Exenta N° 517, de 8 de febrero de 2010, y la N° 2.398 de 12 de mayo de 2010, y en la Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y referidas al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio, ya modificado por las Resoluciones Exentas N° 517, N° 2.398 y N° 2577, todas de 2010, que fija nómina de integrantes del jurado en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2010, en el siguiente sentido, quedando inalterada en todas sus demás partes:

- Designese como jurado titular de la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, a doña Ana Reeves Salinas, Rut N° 4.772.325-6, agregándose dicha designación a la nómina establecida en el artículo primero de la Resolución Exenta N° 78 ya individualizada, y eliminándose de la misma a doña Claudia Celedón Ureta, Rut N° 9.383.626-k.

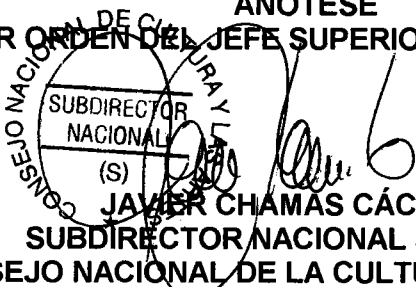
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifícase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, de este Servicio, que fija nómina de evaluadores y jurados, y de los integrantes de la Comisión de Becas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, en las líneas que indica, Convocatoria 2010, en el siguiente sentido, quedando inalterada en todas sus demás partes:

- Designese como jurado titular para las Líneas Bicentenario, Fomento de las Artes Artesanía; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Investigación y Estudios; y Desarrollo de Infraestructura Cultural, a doña Inés Stranger Rodríguez, Rut N° 8.038.919-1, agregándose dicha designación a la nómina establecida en el artículo primero



Resolución Exenta N° 2.577 ya individualizada, y eliminándose a doña Ximena Rivas Hanson, Rut N° 9.448.019-1.

- Designese como integrante de la Comisión de Becas para la Línea de Becas y Pasantías, Segundo Semestre, a doña Ana Reeves Salinas, Rut N° 4.772.325-6, agregándose dicha designación a la nómina establecida en el artículo cuarto de la Resolución Exenta N° 2.577 ya individualizada, y eliminándose a doña Claudia Celedón Ureta, Rut N° 9.383.626-k.

ANÓTESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"  
  
JAVIER CHAMÁS CÁCERES  
SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol 04/594

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva FONDART, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.